CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN OPERATIVA DE LA GESTIÓN DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en su Ley de creación y conforme a lo previsto en el Plan Anual de Actuación de 2023, ha realizado una fiscalización operativa de la gestión de las residencias de mayores de la Junta de Andalucía.

El Servicio de Atención Residencial de la Junta de Andalucía estaba constituido en el ejercicio 2023 por 14 centros propios gestionados por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y 438 residencias concertadas coordinadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

El procedimiento de reconocimiento al derecho de dependencia, en el que participan tanto la Consejería como ASSDA, permite obtener el reconocimiento de la situación de dependencia en sus distintos grados (Grado I: Dependencia moderada, Grado II: Dependencia severa, Grado III: Gran dependencia) y, con ello, el derecho de acceso a la prestación o prestaciones correspondientes para atender a dicha situación. Entre tales prestaciones se encuentra el derecho al acceso a una plaza en las residencias de mayores de la Junta de Andalucía.

El objetivo de esta fiscalización es concluir si la gestión de las residencias de mayores por parte de la Junta de Andalucía se ha realizado de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia y economía, y si existen áreas de mejora.

El ámbito objetivo de la fiscalización es la gestión del Servicio de Residencias de mayores de la Junta de Andalucía por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Ha conformado, por tanto, el alcance subjetivo los órganos, unidades y departamentos de la Consejería y la Agencia con atribuciones y competencias en materia de atención integral en el Servicio de Residencias de mayores de la Junta de Andalucía, así como los Servicios correspondientes de las Delegaciones Territoriales en las ocho provincias.

El alcance temporal del trabajo está referido al período 2021-2023.

Las **principales conclusiones** obtenidas son las siguientes:

La gestión de las residencias de mayores de la Junta de Andalucía no ha dispuesto de un marco estratégico específico que responda a sus problemas y necesidades. No obstante, esta materia se integra en planes estratégicos más generales que engloban otras cuestiones adicionales.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Los indicadores presupuestarios del Programa 31R de la Consejería y de ASSDA relacionados con las residencias de mayores no prevén indicadores de eficiencia, lo que dificulta una adecuada planificación y medición de la gestión de las residencias de mayores.

El número de plazas en los 14 centros propios pertenecientes a la Consejería fue de 2.034 plazas cada año del período 2021-2023. El número de personas que ocupan la plaza al final de cada ejercicio (2021, 2022 y 2023) fue de 1.362, 1.364 y 1.377, lo que supone un porcentaje de ocupación promedio de 66,96%, 67,06% y 67,70%, respectivamente. La baja ocupación se debe a que durante los años 2022 y 2023 había programadas una serie de obras en varios centros

Por lo que se refiere a los centros concertados de ASSDA, el número de plazas ocupadas fue de 18.763 plazas en el ejercicio 2021, 19.284 plazas en 2022 y 20.618 plazas en 2023. El porcentaje de ocupación promedio del número de residentes sobre las plazas ofertadas en el período analizado fue del 97,89% para el ejercicio 2021, del 98,58% en el ejercicio 2022 y del 97,97% en el 2023.

La lista de espera de plazas del Servicio de Atención Residencial en sentido estricto es de 4.198 personas en el año 2023, que son personas con propuesta de la prestación del servicio de atención residencial que están esperando resolución de concesión de plaza en residencias. Sin embargo, la lista de espera potencial de plazas del Servicio de Atención Residencial (que son aquellas personas con Grados II y III de Dependencia reconocidos que están esperando que se tramite su expediente, la propuesta y resolución de asignación de las prestaciones que correspondan, entre las que se encuentra el SAR) es de 18.619 personas a 31 de diciembre de 2021, 19.489 personas en 2022 y 18.133 personas en 2023.

Se observa que no se ha producido en el período 2021-2023 una reducción significativa de la lista de espera y se identifica una elevada necesidad de plazas. Los dos factores principales por los que se crean las listas de espera son la falta de disponibilidad de plazas y la falta de disponibilidad de presupuesto.

Las plazas libres existentes a 31 de diciembre de 2023 darían cobertura al 6,01% de la lista de espera potencial y al 25,94% de la lista de espera en sentido estricto. Estos valores reflejan que las plazas libres son insuficientes para atender la lista de espera existente y las necesidades crecientes de este servicio que tendrán que ser atendidas.

ASSDA no dispone de Registro de solicitudes de plaza en residencias con disconformidad que permita conocer los datos del número de mayores que rechazan las plazas.

Del análisis de una muestra de expedientes (114 expedientes sobre una población de 28.703) se observa que se producen incumplimientos significativos en relación con los plazos establecidos para el procedimiento de reconocimiento del Derecho a la Dependencia y el Servicio de Atención Residencial (SAR) regulado en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, modificado por el Decreto-ley 3/2022, de 29 de marzo. Así, entre otros, en el 71,93% de los expedientes analizados se producen demoras en la

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

RESUMEN DE INFORME

baremación del equipo de valoración del grado de dependencia; en el 79,82% se incumple el plazo de resolución del grado; y en el 65,56% de los casos analizados se incumple el plazo previsto en la normativa para la incorporación al centro residencial.

En el análisis de la población total de 28.703 expedientes, se identifican 853 expedientes con una demora de tramitación del procedimiento superior a 5 años.

El sistema informático de la Consejería se denomina GRAMA, conformado por GRAMA-Gestión y GRAMA-Liquida, que gestionan las plazas en las 14 residencias públicas (centros propios). La Unidad de Seguridad TIC de la Agencia Digital de Andalucía realizó una revisión de GRAMA y en septiembre de 2023, señaló que no se está manteniendo el sistema a nivel de software y existen varias vulnerabilidades de nivel alto que ponen en riesgo el sistema. Estos hechos incumplen el artículo 4.3.4 del Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

El sistema informático GRAMA no tiene ninguna interconexión con los sistemas de información de ASSDA, lo que dificulta la coordinación de la gestión del Servicio de Atención Residencial entre la Consejería y la Agencia.

El gasto total de la Consejería para el sostenimiento de los 14 centros propios del Servicio de Atención Residencial de Andalucía en el ejercicio 2023 fue de 89,57M€ y el gasto de ASSDA de las plazas concertadas ha sido de 280,47 M€.

Algunas de las **principales recomendaciones** que recoge el informe son.

1. Elaborar un mayor número de indicadores de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los fondos públicos destinados al Servicio de Atención Residencial.

2. Llevar a cabo actuaciones que permitan incrementar los porcentajes de ocupación de las plazas de los 14 centros propios de la Consejería en Andalucía.

3. Adoptar medidas que redunden en un incremento del número de plazas de los centros propios de la Consejería y los centros concertados por ASSDA para el Servicio de Atención Residencial en Andalucía.

4. Crear un Registro de solicitudes de plaza en residencias con disconformidad que permita conocer los datos del número de rechazos de plaza por los solicitantes.

5. Adoptar medidas para reducir las listas de espera y reducir los tiempos de tramitación del procedimiento de Reconocimiento de la situación de dependencia y la asignación de plazas.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

RESUMEN DE INFORME

6. Realizar una Evaluación de Impacto en Protección de Datos, así como de una Certificación de conformidad del ENS de categoría MEDIA del Sistema de información GRAMA, tanto para la aplicación GRAMA-Gestión como GRAMA-Liquida, debido a los servicios que ofrece y las características del tratamiento de datos sensibles del sistema de información. Se requiere el mantenimiento del sistema de información o desarrollar un nuevo sistema que cumpla con todos los requisitos de seguridad y protección de datos.

7. Proponer la revisión de la dotación de fondos de financiación autonómica a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y ASSDA, para que permita incrementar el número de plazas del Servicio de Atención Residencial de Andalucía y la reducción de las listas de espera del servicio.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31